



Solicitud de Traspaso entre Instituciones de Inversión Colectiva

ORDENANTE/S:

D./Dña.: con NIF/NIE.....

D./Dña.: con NIF/NIE.....

y con autorización suficiente solicitada/n, de acuerdo con la normativa vigente, el traspaso de participaciones/acciones entre IIC, cuyos datos se indican a continuación, habilitando a esta entidad destino¹ para cumplir, en su nombre, la obligación que la normativa legal le impone, de dirigirse a la entidad origen¹ para ordenar el traspaso:

DATOS DE IDENTIFICACION DESTINO

• ENTIDAD DESTINO²

- Nombre: **GESNORTE S.A. S.G.I.I.C.** NIF: **A-48053771** N° Registro CNMV: **0009**

• IIC DESTINO³

- Nombre:

- NIF:

ISIN:

N° Registro CNMV:

• CODIGO CUENTA DE PARTICIPE DESTINO:

• CCC de la IIC DESTINO⁴ : Banco: **0019** Oficina: **0030** Dígito control: **65** Cuenta: **4010340600**

• TITULARES/INTERVINIENTES : IBAN : **ES66 0019 0030 6540 1034 0600**

Nombre y Apellidos ⁵	NIF/NIE	Profesión/Actividad ⁸	Tipo de identificación fiscal	Tipo de participación	% Titularidad ⁶

DATOS DE IDENTIFICACION ORIGEN

• ENTIDAD ORIGEN²

- Nombre NIF N° Registro CNMV

• IIC ORIGEN³

- Nombre

- N.I.F I.S.I.N N° Registro CNMV

• CODIGO CUENTA DE PARTICIPE/ACCIONISTA ORIGEN

DATOS DE LA OPERACIÓN

• REFERENCIA DE LA OPERACION

• TIPO DE TRASPASO: TOTAL PARCIAL IMPORTE € N° PARTICIPACIONES

• El accionista declara que no ha participado en algún momento dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la operación en más del 5% del capital de la institución de inversión colectiva cuyas acciones se transmiten.⁷

En Madrid, a de de

Firma del/los ordenantes:

Firma y sello de Destino:

Mediante este documento, el titular autoriza expresamente a la Entidad de origen a que se cedan los datos personales de su Fondo, a la Entidad de destino que solicita, por cuenta del mismo, la movilización de su saldo de derechos económicos.

¹ Gestora, si es Fondo doméstico; Comercializadora, si es IIC extranjera; y Miembro de Bolsa si es IIC doméstica con forma societaria.

² Si el Fondo es doméstico indicar los datos de la Gestora; si es IIC extranjera, los del Comercializador y sin cumplimentar el número de registro CNMV; y si es IIC doméstica con forma societaria, los del Miembro de Bolsa.

³ Si la IIC es extranjera, consignar el nombre e ISIN del compartimento y no incluir NIF ni número de registro CNMV.

⁴ Si la IIC es extranjera, incluir el CCC del Comercializador; y si la IIC es española con forma societaria, el del Miembro de Bolsa.

⁵ En caso de que el número de titulares/intervinientes sea superior a 4 o que el número de ordenante sea superior a 2, la información referente a los restantes ordenantes, titulares o intervinientes se adjuntará como anexo.

⁶ En caso de no indicar nada, se entiende que es proporcional entre todos los titulares.

⁷ Sólo aplicable si el traspaso se realiza desde una IIC con forma societaria.

⁸ Obligatorio conforme a la Ley 10/2010 sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.